



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°143-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 06 de Mayo del 2025

VISTOS

Con Proveído N°8386, Informe N° Informe N° 0779-2025-GPP-GM/MDT, Informe N° 1384-2025-EJTJ-SGPPRyCT-GPP/MDT, Informe N°0516-2025-WFAT-GlyDURA/GM/MDT, Informe N°0797-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT, Informe N°0375-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT, Informe N°038-2025-CGHZY/IP-CEET-GSEyO-GM/MDT, Informe N°1005-2025-ADSQ-CPMIP-GlyDURA/MDT, Informe N°028-2025-SAQs-EL/GlyDURA/MDT, remite opinión legal sobre la Ficha técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR PARALAUQUE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" con un presupuesto de S/. 305,558.77 soles y un plazo de ejecución de 60 Días Calendarios; y,

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de Marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión e IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras; y Aprobar las Fichas Técnicas de Mantenimiento de Proyectos de Inversión y de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), por administración directa y administración indirecta (contrato); previo informe técnico de CONFORMIDAD emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, de acuerdo a la décima quinta disposición complementaria de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2025, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura. Para tal efecto, los gobiernos regionales o gobiernos locales involucrados quedan exonerados de lo dispuesto en el inciso 3 y los literales c) y d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 de la presente ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 143-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 06 de Mayo del 2025

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento;

Que, en el numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones delinea que, la declaración de viabilidad de un proyecto se aplica a través de la ficha técnica o estudio de pre inversión el cual debe estar alineado al cierre de brechas de infraestructura, debiendo tener una contribución al bienestar de la población y sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto;

Que, el artículo 40.3 del artículo 40 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 indica que corresponde a las entidades: Programar, Ejecutar y Supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna asegurando con ello la sostenibilidad, preservando su uso y vida útil. A su vez, en el numeral 41.2 del artículo 41 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones regla que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la normatividad vigente;

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en relación a la operación y mantenimiento de los activos generados, una vez liquidados técnica y financieramente según normativa de la materia, estará a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios, para lo cual se deberá prever los fondos públicos necesarios. En ese sentido conforme a numeral 1.3., del Expediente Técnico de autos, en cuadro consignado a fs. 107 se detalla los activos financieros liquidados técnica y financieramente que requieren de acciones de mantenimiento con el objeto de mejorar las condiciones de operatividad y funcionamiento;

Que median Resolución Gerencial N° 085-2025-GM/MDT, de fecha 31 de marzo del 2025, resuelve artículo segundo, Designar al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, identificado con DNI 40237884, en el cargo de confianza de Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, a partir del 01 de abril del 2025 bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057-Ley que regula el Régimen Especial De Contratación Administrativa De Servicios – CAS, con las prerrogativas que le asiste la ley ; debiendo asumir las atribuciones, funciones y responsabilidades inherentes al cargo, dependiente, establecidas en los documentos de Gestión como el ROF y el MOF de la entidad;

Así mismo, de acuerdo al sustento que se detalla en la Ficha Técnica, no corresponde aplicar los porcentajes del costo indirecto, establecidos en la Directiva N° 03-2011-SPCTNIGPP-GMMDT "Normas y procedimientos para elaboración, aprobación, ejecución y liquidación de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata, por no encontrarse vigente, tal como así, fue determinado por la Contraloría General de la República, mediante informe de auditoría N° 025-2024-2-2362-AC;

De acuerdo a ello y por necesidad se viene acogiendo a la nota técnica para la identificación y estimación de los costos de mantenimiento de inversiones del *invierte.pe* (anexo 01 de la Resolución Directoral N° 006-2021-EF/63.01) debido a que los porcentajes de los Gastos de Supervisión y Seguridad, son insuficientes para costear los pagos de los responsables y/o inspectores. Sin otro particular, es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime por conveniente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°143-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 06 de Mayo del 2025

Que, mediante Informe N°1005-2025-ADSQ-CPMIP-GIyDURA/MDT de fecha 08 de Abril del 2025, el Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe – Coordinador del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita la revisión y aprobación de Ficha Técnica denominada **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR PARALQUE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"** (Adjunta el Expediente);

Que, mediante Informe N°038-2025-CGHZY/IP-CEET-GSEyO-GM/MDT de fecha 21 de Abril del 2024, el Ing. Carlos Gabriel Hans Zegarra Yugra – Inspector de Obra, refiere lo siguiente:

De la revisión y evaluación de la ficha técnica de mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR PARALAKE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, se evidencio la siguiente estructura:

1. ÍNDICE GENERAL
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
4. PLANILLA DE METRADOS
5. PRESUPUESTO
6. PRESUPUESTO ANALITICO
7. CRONOGRAMAS
8. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
9. INSUMOS
10. PLANOS
11. ANEXOS

Teniendo como objetivos

OBJETIVO PRINCIPAL:

- Conservar la infraestructura pública de la carretera vecinal y restablecer los caminos de herradura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Con esta actividad se plantea el mantenimiento de las vías existentes para garantizar la continuidad operativa del servicio.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los caminos de vigilancia.

El presupuesto de la ficha técnica de mantenimiento es de **S/ 305,558.77 (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 77/100 SOLES)**, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 226,411.72
DIRECCIÓN TÉCNICA	S/ 38,731.76
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 29,094.70
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 11,320.59
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 305,558.77

El plazo de ejecución de la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR PARALAKE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", es de 60 días calendario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°143-2025-GIYDURA/MDT

Torata, 06 de Mayo del 2025



Por lo que, el Inspector de Obra concluye que, de lo anteriormente expuesto, da **CONFORMIDAD TÉCNICA** a la ficha técnica de mantenimiento denominada "**MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR PARALAUQUE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", la misma que cuenta con el índice mínimo e indispensables para su ejecución. Finalmente se recomienda remitir la presente aprobación a la ficha técnica, para que continúe con su trámite administrativo correspondiente hasta su aprobación vía acto resolutorio. Se recomienda a las demás áreas encargadas prever y evitar la duplicidad de la inversión;



Que, mediante Informe N°0375-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT de fecha 24 de Abril del 2025, la Ing. Flor de María Pacheco Huacho – Coordinadora de Evaluación de Expedientes Técnicos, remite la **CONFORMIDAD** de la **FICHA TECNICA** denominada "**MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR PARALAUQUE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", el mismo que cuenta un costo estimado, bajo el siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 226,411.72
DIRECCIÓN TÉCNICA	S/ 38,731.76
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 29,094.70
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 11,320.59
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 305,558.77

Por lo que, en ese sentido se recomienda se continúe con el trámite y se remita el expediente a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental.



Que, mediante Informe N°1384-2025-EJTJ-SGPPRyCT-GPP/MDT de fecha 29 de Abril del 2025, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho – Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT, remite opinión presupuestal, señalando que vistos los actuados y opiniones favorables y considerando que la Sub Gerencia dentro de sus funciones y atribuciones en materia presupuestaria, **OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** en el marco de los párrafos precedentes; por lo que, bajo ese contexto, se considera continuar con el trámite sobre aprobación de FICHA TECNICA denominada "**MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR PARALAUQUE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal, bajo el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 Monto : S/ 305,558.77 soles
 Plazo de Ejecución : 60 días calendario

Que, mediante Informe N°0779-2025-GPP-GM/MDT de fecha 02 de Mayo del 2025, el CPC. Jubencio Checalla Centeno – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite **OPINION PRESUPUESTAL**, refiriendo que en base a la normatividad presupuestaria vigente, y opiniones favorables y considerando que la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT opina que se **OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, es que se considera continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio de la FICHA TECNICA denominada "**MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR PARALAUQUE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", bajo el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°143-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 06 de Mayo del 2025

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto : S/ 305,558.77 soles
Plazo de Ejecución : 60 días calendario

Que con Informe N°028-2025 - SAQS-EL/GlyDURA/MDT, de fecha 09 de Abril del 2025, la Abg. Sthefany Anghelyna Quillas Sayra - Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiente remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera - Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiente, de la revisión de los actuados se recomienda que por las consideraciones expuestas se declare **PROCEDENTE**, la **APROBACIÓN** para la Ficha técnica de Mantenimiento denominada: denominada "**MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR PARALAUQUE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", el mismo que deberá de aprobarse vía acto resolutorio por lo que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Alcaldía N°020-2012-A/MDT; asimismo, **cuenta con un presupuesto de S/ 305,558.77 soles**, con un **plazo de 60 días calendarios** y con la **CONFORMIDAD del INSPECTOR – Ing. Carlos Gabriel Hans Zegarra Yugra**; por otro lado, la ejecución de la Ficha Técnica se realizará bajo la modalidad de **administración directa**, conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto : S/ 305,558.77 soles
Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante resolución de alcaldía N°140- 2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, con resolución de alcaldía N°197-2023-A-MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR PARALAUQUE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", asimismo señalar que, **cuenta con un presupuesto que asciende a S/ 305,558.77 soles**, contemplándose un **plazo de ejecución de 60 días calendarios**; dicha aprobación se efectúa por contar la **CONFORMIDAD del INSPECTOR – Ing. Carlos Gabriel Hans Zegarra Yugra (Área Técnica)**; por otro lado, la ejecución de la Ficha Técnica se realizará bajo la modalidad de **administración directa**; conforman parte del expediente 01 file a 83 folios e informes técnicos a folios 15 + un CD. Se detalla a continuación:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto : S/ 305,558.77 soles
Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través del Programa de Mantenimiento e Infraestructura Pública, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución de la Ficha técnica de Mantenimiento con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°143-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 06 de Mayo del 2025

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



WFAT/GIyDURA
ESP. LEG.
Cc. Archivo
GSEyO
CPMIP
GPP